



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

PRODINCA, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

Boulevard Pynsa o Acero, Calle L-2, Zona industrial Merliot,
interiores Bodega Styba, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán,
La Libertad.

TELÉFONO: 2241-6183, 2241-6184, 7787-3903.

ORDEN NÚMERO: 114/2020

CDEEN No: 22/2020

FECHA: 07/04/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

- 8 ABR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO SEGÚN OFERTA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	30103435	Medio de transporte universal para virus, cada kit contiene: 1 tubo de transferencia, 1 hisopo con el medio de transporte, 1 hisopo adicional, 1 bolsa para descarte. Fabricante: Jiangsu Kangjian Medical Apparatus Co. LTD Marca: KangJian Origen: China Presentación: Caja/25 kits Vencimiento: 10 meses Registro sanitario: Sin registro	520	C/U	\$66.37	\$34,512.40
TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NO INCLUYE IVA						\$34,512.40

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 594 2020-3200-3-81-01-21-2-54113

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FAE)

TIEMPO DE ENTREGA:

- 1° ENTREGA : 5,000 UNIDADES (200 CAJAS / 25 KITS) 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE APROBADA Y RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA.
- 2° ENTREGA: 8,000 UNIDADES (320 CAJAS/ 25 KITS) 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA 1° ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, UBICADAS EN ALAMEDA ROOSEVELT, EDIFICIO "DR. MAX BLOCH" FRENTE AL PARQUE CUSCATLÁN, SAN SALVADOR.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LICDA. ZULMA BEATRIZ REYES ANGEL, COLABORADORA TÉCNICA DE SUMINISTROS, DUI: 00098818-5, CORREO: licreyes_zulma@hotmail.com, TEL: 2594-8510



FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

La cancelación se hará con Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 15 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de la cuenta Bancaria, tipo de cuenta, mediante declaración jurada) debiendo presentar la documentación de pago siguiente: Factura de Consumidor Final con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro [REDACTED] Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Número de NIT [REDACTED] incluyendo en la Factura de Consumidor Final, el Número de Contrato u Orden de Compra, precio unitario, precio total, original y dos copias de las Actas de Recepción ambas firmadas y selladas por el administrador del contrato u orden de compra y representante de la empresa y Guardalmacén, de los Bienes o Servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, original y dos copias de las Notas de Aprobación de las Garantías que estipule el contrato u Orden de Compra extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.

De acuerdo al DECRETO LEGISLATIVO No.606, para hacerle frente al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, Según Art. 2, párrafo No.5 : Las adquisiciones y contrataciones estaran exentos del pago de todo tipo impuesto fiscal, aduanal, municipal, incluyendo todo tipo de aranceles, el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), las cuales son de carácter temporal, concluyendo sus efectos al cesar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 Flor de Maria Cruz de Berríos [REDACTED] 
DR. FRANCISCO JOSE ALABÍ MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

4. Pagar el valor del "SUMINISTROS DE MEDIO DE TRANSPORTE UNIVERSAL PARA VIRUS", previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
GEMINA KAREN MENDOZA MIGUEL
NIT: [REDACTED]
FINAL CALLE ARCE, 25 AVENIDA NORTE
LOCAL 2, ÁREA DE COMIDA DEL HOSPITAL
NACIONAL DE MATERNIDAD, SAN SALVADOR
TELÉFONO: 7492-8718

ORDEN NÚMERO: 115/2020
CDEEN N°: 06/2020
FECHA: 14/03/2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
14 MAR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL(\$)
1	81213028	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR DESAYUNO \$3.50 ALMUERZO \$3.50 CENA \$3.50	1	C/U	\$62,333.90
POR UN MONTO MÁXIMO DE: SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA					\$62,333.90

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 553

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES FONDOS FOPROMID

EL PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA FIRMA Y DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA COMPLETAR EL MONTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA O HASTA QUE FINALICE LA EMERGENCIA NACIONAL DECRETADA POR EL COVID-19.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: HOSPITALES NACIONALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA INCLUYENDO EL CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES (CIFCO)

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LCDA. LUCY ISIDORA BERRIOS, NUTRICIONISTA; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 7999-5068, CORREO ELECTRONICO: lisi2704@yahoo.com

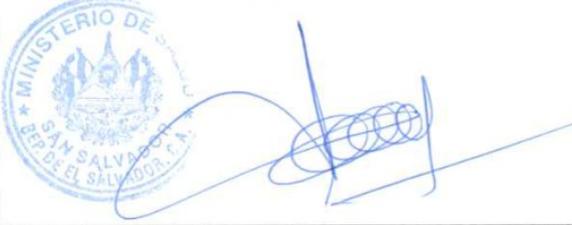
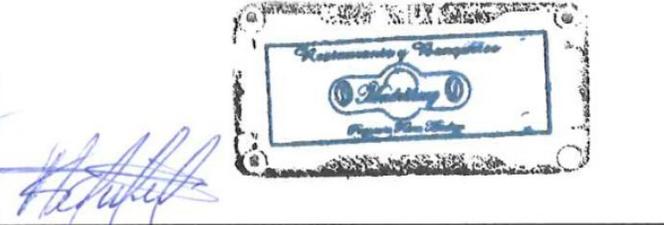
CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de proceso, número de solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación número de renglón, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción, firmadas por el administrador del contrato.

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

4. Pagar el valor del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR", previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
BLANCA JUDITH MELÉNDEZ PORTILLO
NIT: [REDACTED]
RESIDENCIAL METROPOLI 2000, #16
MEJICANOS, SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2103-3507

ORDEN NÚMERO: 116/2020

CDEEN Nº: 06/2020

FECHA: 14/03/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

14 MAR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL(\$)
1	81213028	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR DESAYUNO \$3.10 ALMUERZO \$3.10 CENA \$3.10 REFRIGERIO \$2.10	1	C/U	\$9,666.10
POR UN MONTO MÁXIMO DE: NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA					\$9,666.10

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 553

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES FONDOS FOPROMID

EL PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA FIRMA Y DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA COMPLETAR EL MONTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA O HASTA QUE FINALICE LA EMERGENCIA NACIONAL DECRETADA POR EL COVID-19.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: HOSPITALES NACIONALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA INCLUYENDO EL CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES (CIFCO)

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LCDA. LUCY ISIDORA BERRIOS, NUTRICIONISTA; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 7999-5068, CORREO ELECTRONICO: lisi2704@yahoo.com

CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

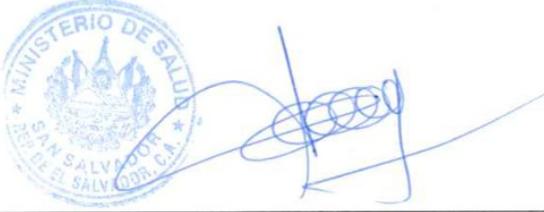
El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de proceso, número de solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación número de renglón, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción, firmadas por el administrador del contrato.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	<p data-bbox="781 653 1154 699">Blanca Judith Meléndez Portillo</p> 
<p data-bbox="196 842 743 898">DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</p>	<p data-bbox="808 842 1403 898">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

4. Pagar el valor del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR", previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

EMERSON NAPOLEÓN IAROÚN CHINCHILLA

NIT: [REDACTED]

RESIDENCIAL SAN LUIS, PASAJE 2, BLOCKS 11

CASA No. 29, SAN SALVADOR

TELÉFONO: 2103-3507

ORDEN NÚMERO: 117/2020

CDEEN Nº: 06/2020

FECHA: 14/03/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

14 MAR 2020

NÚMERO DE ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL(\$)
2	81213029	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN ZONA PARACENTRAL DE EL SALVADOR DESAYUNO \$3.50 ALMUERZO \$3.50 CENA \$3.50	1	C/U	\$28,000.00
<p>POR UN MONTO MÁXIMO DE: VEINTIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA</p>					\$28,000.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 553

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES FONDOS FOPROMID

EL PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA FIRMA Y DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA COMPLETAR EL MONTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA O HASTA QUE FINALICE LA EMERGENCIA NACIONAL DECRETADA POR EL COVID-19.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE CUARENTENA COMALAPA UBICADO EN LA REGIÓN PARACENTRAL.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LCDA. LUCY ISIDORA BERRIOS, NUTRICIONISTA; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 7999-5068, CORREO ELECTRONICO: lisi2704@yahoo.com

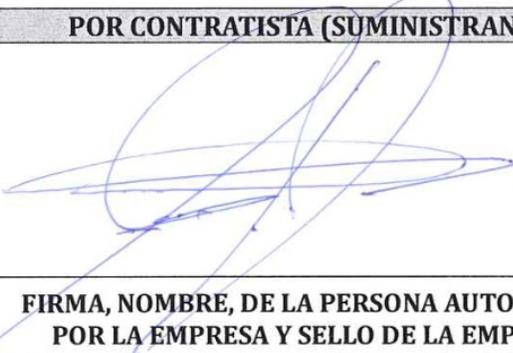
CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de proceso, número de solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación número de renglón, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción, firmadas por el administrador del contrato.

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador, se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

- Pagar el valor del "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN ZONA PARACENTRAL DE EL SALVADOR", previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
P+B INGENIEROS, S. A. DE C. V.
NIT: [REDACTED]
COLONIA FLOR BLANCA, FINAL 45 AVENIDA
SUR, No. 724, SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2223-9692

ORDEN NÚMERO: 118 /2020
CDEEN N.º: 25/2020
FECHA: 03/04/2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
03 ABR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81207090	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION MECANICA EN EL PABELLON DR. VICTOR HUGO LUCHA, HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGIA DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA	1	C/U	\$ 356,372.25	\$ 356,372.25
TOTAL, EN LETRAS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA						\$ 356,372.25

EL SUMINISTRO INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS DIFERENTES AREAS A INTERVENIR.

- Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado y extracción (como un sistema).
- Suministro e instalación de cajillos para cubrir ducto principal de los sistemas de aire acondicionado a instalar.
- Suministro e instalación de estructura metálica al exterior.
- Suministro e instalación de acometida eléctrica desde cuarto eléctrico hasta tableros al exterior de equipos de aire acondicionado.
- Puesta en marcha del sistema.

A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE ANEXA FORMULARIO DE OFERTA.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 610.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FOPROMID-DONACIONES

TIEMPO DE ENTREGA: 25 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE EMITIDA LA ORDEN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR Dr. JOSE ANTONIO SALDAÑA. UBICADA KM. 8 ½ CARRETERA A LOS PLANES DE RENDEROS, SAN SALVADOR. EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: ING. CARLOS FRANCISCO MARTINEZ, JEFE DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL SALDAÑA; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2201-2240, CORREO ELECTRONICO: cfmartinez@salud.gob.sv

CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

El presente proceso será financiado con recursos provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres- FOPROMID, para atender y ejecutar medidas sanitarias preventivas ante la emergencia decretada por este Ministerio, según Acuerdo No. 301 de fecha 23 de Enero 2020, con base al contexto epidemiológico internacional y Decreto Legislativo No. 593 en el que se declara estado de emergencia Nacional de la Pandemia COVID-19 con fecha de 14 de Marzo de 2020, según Solicitud de Compra UFI No. 610, Certificaciones de Fondos de fecha 02 de Abril de 2020, por un monto total de **TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$358,000.00).**

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 15 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de Quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de proceso, número de solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación, número de renglón, precio unitario y total, original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción, firmadas por el administrador del contrato.

Estarán exentos del pago del impuesto a la transferencia de Bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), todos los bienes, servicios, entre otros, descritos en el párrafo No. 5 del artículo No. 2, que están directamente relacionados con la emergencia declarada por la Pandemia por COVID-19, según decreto legislativo No. 606, de fecha 23 de Marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo 426.

El monto del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Estimaciones:

A medida que avance la obra, el Contratista deberá presentar para pago la factura correspondiente a cada estimación, éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de Avance Físico y Financiero programado. Para dicho pago deberá presentar anexo a cada factura: cuadro resumen, hoja de estimación, memoria del cálculo, cuadro de avance físico, cuadro de avance financiero fotografías de los procesos relevantes del mes respectivamente, firmados por la Supervisión, el Administrador del Contrato y el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Infraestructura Sanitaria o su delegado.

Para el pago de cada estimación, la Contratista presentará al Administrador del Contrato un informe que contendrá lo siguiente:

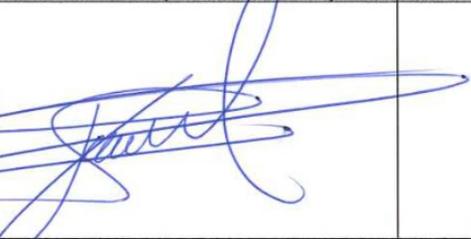
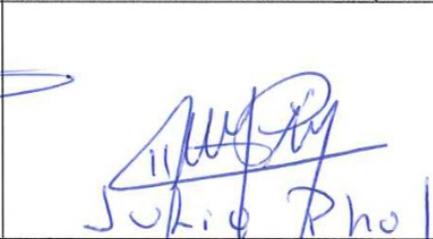
- Descripción del proceso de la obra ejecutada durante el periodo de estimación detallando los procesos constructivos, acontecimientos relevantes, seguridad ocupacional y otros.
- Memoria de Cálculo de las Obras realizadas, aprobadas por la Supervisión.
- Fotografías de los procesos constructivos realizados, acompañadas de una descripción relacionada con los mismos.

Los formatos de ESTIMACIÓN aprobados deberán de llevar nombre, firma y sello de la Contratista, el supervisor y el Administrador de Contrato, certificando las cantidades de trabajo ejecutadas en el periodo sujeto a cobro.

Pago Final:

La liquidación final del Contrato se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que el Administrador del Contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Infraestructura Sanitaria o su delegado; con lo cual se liquidará la obra.

En la ESTIMACIÓN final deberá presentarse lo siguiente, Informe final que contenga memoria de Cálculo debidamente aprobada por la Supervisión, Descripción de todo el proceso de la obra que se ejecutó durante el periodo contractual, con fotografías que permitan visualizar la situación antes del inicio del proyecto y la situación final (como quedaron los ambientes intervenidos), describiendo acontecimientos relevantes y otros, anexando el Acta de la Recepción Definitiva de la obra, y los documentos de Garantías correspondientes.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

4. Pagar el valor de la: **“SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION MECANICA EN EL PABELLON DR. VICTOR HUGO LUCHA, HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGIA DR. JOSE ANTONIO SALDAÑA.”**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



P+B INGENIEROS S.A DE C.V

Diseño, Supervisión y Ejecución de Obras de Ingeniería en general

PRESUPUESTO

Nombre del proyecto: **ADECUACIÓN DEL ÁREA 1º. Y 2º. NIVEL DEL PABELLÓN LUCHA PARA EMERGENCIA, HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR Dr. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA.**

Ubicación: San Salvador.

Fecha: ABRIL 2020

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	SUB-TOTAL	TOTAL
5.00	OBRA CIVIL PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO.					\$51,383.75
5.01	Suministro e Instalacion de cajillos para cubrir ducto principal de los sistemas de aire acondicionado a instalar. Construido en tabla cementada para exterior, con acabado de pasta cementada, lijada, con pintura base y final de acabado. Incluye toda la estructura metalica necesaria para su perfecta instalacion.	435.00	m2.	\$31.50	\$13,702.50	
5.02	Suministro e Instalacion de estructura metalica al exterior, para apoyo de equipos de aire acondicionado, fabricada en tuberia cuadrada de 4 pulgadas y 1/8 pulgada de espesor, con reforzamiento según la dimension del equipo y recomendaciones del fabricante. La estructura tendra una altura maxima de 3.50 metros y area de 4.5 x 3.0 metros cuadrados, debiera contar con el espacio o area (ver plano) necesario para el apoyo del equipo y tareas de mantenimiento. Esto Incluye: bases de concreto para el apoyo de las columnas, sujesion a bases a traves de placas metalicas, lamina desplegada plana de 4 x 8 pies agujero de 3/4" y pernos, aplicacion de pintura anticorrosiva y dos manos de pintura de acabado final.	5.00	unidad	\$4,150.00	\$20,750.00	
5.03	Suministro e instalacion de acometida electrica desde cuarto electrico hasta tableros al exterior de equipos de aire acondicionado según se indica en planos.	225.00	m	\$75.25	\$16,931.25	
6.00	AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCION MECANICA					
6.01	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO					\$304,988.50
6.01.1	Suministro e Instalacion de Equipos de aire acondicionado y Extraccion (como un sistema): Aire acondicionado Unidad tipo paquete (UPA) de 10 tons con aire 100% exterior con filtros alta eficiencia, lampara UV sobre serpentín, con sistema extractor independiente centrifugo con 2 in wg 3800 o 4400 cfm (segun plano) con arranque simultaneo al paquete con filtros de bolsa MERV8 y lampara UV 208/460-3-60, SEER 13, Refrigerante R 410A, en arcasasilados UCI . Las unidades tipo paquete deberan vencer una caida de presion de 2 in wg a 3000 cfm y debiera incluir prefiltrado plano del 35% de eficiencia, filtro de carnicho del 65% de eficiencia, serpentín de enfriamiento con tubos de cobre y aletas de aluminio, seccion de ventilacion, conjunto motor/ventilador montado sobre aisladores de vibracion, seccion de difusor y seccion de filtro HEPA del 99.97% de eficiencia. Ademas incluye: estructura metalica para soportar equipos tipo paquete, instalacion electrica (circuito electrico de potencia) desde el punto entrega de tablero hasta los equipos, protecciones electricas (guardamotor) para aire acondicionado, protecciones termomagneticas, cajas NEMA3, canalizaciones, circuito de control de temperatura, circuito de arranque en simultaneo con extractor, lamparas UV, todo lo necesario para dejar funcionando a satisfaccion del propietario todo el sistema integrado UPA y EXTRACTOR.	10	s.g.	\$24,727.95	\$247,279.50	
6.01.2	Suministro, Instalación y Puesta en marcha del Sistema de Distribucion de Aire Acondicionado y Extraccion de aire (Incluye: ductos, rejillas, rejillas de puerta, difusores, lampara UV, filtro HEPA, etc.) para las Unidades tipo paquete (diez unidades de 10 toneladas y seis de 3800 cfm y cuatro de 4400 cfm). Incluye: la obra civil y la estructura metalica necesaria para tres chimeneas de 25 mts aprox. de altura, que sobrepase el edificio mas alto en dos metros sobre el techo de dicho edificio.	1	SG	\$5,770.90	\$57,709.00	
				COSTO TOTAL		\$356,372.25

NOTA:

Dentro del Precio Unitario de cada partida se debera tomar en cuenta Los Directos (Materiales y mano de obra) + Los Costos Indirectos (Utilidades, administracion, El Costo Total incluye IVA

Colonia Flor Blanca, Final 45 avenida sur, No. 724, San Salvador . Teléfono: 2223-9692

pbingenierosproyectos@hotmail.com



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR:
ANCORA SA DE CV
NIT: [REDACTED]
PEQUENA EMPRESA
CALLE AL VOLCAN No. 140, ZACAMIL
MEJICANOS, SAN SALVADOR
TEL.:2272-4048, 7118-0596
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 119/2020
SOLICITUD N°: 157/2020
FECHA: 07 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

17 ABR 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	70408400	CALZADO BLANCO CON PUNTERA METALICA, TALON ABSORVEDOR DE ENERGIA, SUELA INYECTADA MONO DENSIDAD, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, PROTECCION ANTIESTATICA, MATERIAL RESISTENTE A LA PENETRACION DEL AGUA. NORMA ISO 20345:2012 GARANTIA DE 30 DIAS POR DESPERFECTO DE FABRICA. TALLAS: 36-----3 37-----2 38-----5 39-----4 40-----2 41-----2 42-----1 44-----1	C/U	20	\$45.00	\$900.00
TOTAL, CON IVA INCLUIDO NOVECIENTOS 00/100 DOLARES.....						\$900.00

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

UFI No. 608
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-81-01-21-2-54104

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES

PLAZO DE ENTREGA: 08 DIAS HABILES DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6°. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.

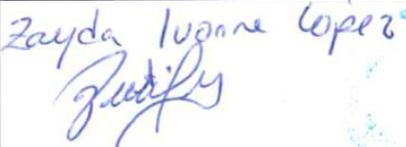
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO ACTIVIDADES ESPECIALES

LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINSAL PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO, (DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA) DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL CON 2 COPIAS A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, NO. DE REGISTRO [REDACTED] GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL, NUMERO DE NIT [REDACTED] INCLUYENDO EN EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL, EL NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN AMBAS FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES O LUGAR DONDE PRESENTARON EL BIEN O SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI MINSAL, PARA LO CUAL SE VERIFICARÁ CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, CON LAS ACTAS DE RECEPCIÓN ORIGINAL QUE LLEVARÁN EL SELLO CORRESPONDIENTE PARA ENTREGAR EL QUEDAN RESPECTIVO EN TESORERÍA INSTITUCIONAL.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LICDA. ZULMA BEATRIZ REYES A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2594-8510 CORREO ELECTRÓNICO: licreyes_zulma@hotmail.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.
2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. **CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** "EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. PAGAR EL VALOR DE LA "ADQUISICION DE ZAPATOS PARA SEGURIDAD" PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRA EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO QUE EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO.